

**GUÍA DOCENTE
PARTE GENERAL**

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Ciencias de la actividad física y deporte
Doble Grado:	
Asignatura:	Prácticas externas
Módulo:	
Departamento:	Deporte e Informática
Semestre:	1º y 2º
Créditos totales:	6
Curso:	4º
Carácter:	
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	
c. Actividades Dirigidas (AD):	

**GUÍA DOCENTE
PARTE GENERAL**

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	Francisco Javier Núñez Sánchez
Centro:	Facultad del Deporte
Departamento:	Deporte e Informática
Área:	Educación Física y Deportiva
Categoría:	Profesor Contratado Doctor
Horario de tutorías:	A conveniar por correo-e
Número de despacho:	11.1.45
E-mail:	fjnunsan@upo.es
Teléfono:	954978567

Todas las denominaciones contenidas en la presente Normativa de órganos unipersonales de gobierno, representación, cargos y miembros de la comunidad universitaria, así como cualquier otra denominación que se efectúe en género masculino se entenderá realizada y se utilizará indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe o de la persona a la que haga referencia

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

- Acercar al alumnado a la realidad laboral de una de las salidas profesionales del Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Promover la aplicación de los aprendizajes adquiridos durante la Licenciatura a un contexto laboral real.
- Perfeccionar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante sus estudios.
- Fomentar la comunicación interpersonal y el trabajo en equipo
- Hacer reflexionar al alumnado sobre la necesidad de una formación continua en su futuro desempeño profesional.
- Favorecer la relación entre la universidad y el mundo laboral, promoviendo cauces de comunicación para lograr un beneficio mutuo.

3.2. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

- Manejo de soportes informáticos (paquete office) y plataforma ICARO.

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Aplicar este conocimiento a su trabajo o vocación de una forma profesional.
- Tener capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios producto
- de una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética relacionados con las
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Fomentar una cultura emprendedora en relación con los diferentes perfiles profesionales

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico-deportivas
- Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en Equipo
- Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones
- Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de deporte escolar



GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

- Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles.
- Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte, entre la población adulta, mayores y discapacitados
- Planificar, desarrollar y evaluar la realización de actividades físico-deportivas-recreativas.

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (estructura y funcionamiento)

Las Prácticas externas es una asignatura del actual Plan de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, ubicada en el último curso y con una carga lectiva de 6 créditos.

Su finalidad es posibilitar que el alumnado ponga en práctica los conocimientos adquiridos en el Grado en un contexto real de aplicación, en Centros de Prácticas (en adelante Centro/s) que podrán ser diferentes Instituciones; Municipales, Educativas, Clubes Deportivos, Empresas con fines o de gestión en materia deportiva, ya sean público o privados.

Para realizar estas prácticas externas o académicas son necesarios determinados requisitos generales:

- Los/as alumnos/as deben estar matriculados en la asignatura Prácticas externas, correspondiente en Plan de Estudios de su titulación.
- Es necesario suscribir un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide y la empresa o entidad.
- Su duración es de 120 h con un máximo de 25 horas semanales.
- No son prácticas remuneradas, pero una vez realizadas, el alumno obtiene reconocimiento en créditos.
- La elección del centro de prácticas de los/as alumnos/as será realizada a través de la plataforma ICARO, en función a la nota media facilitada por el AGG o Centro correspondiente.
- Estas prácticas no tienen ningún coste para la empresa/entidad.
- Los/as alumnos/as están cubiertos por el seguro de prácticas.

La responsabilidad de estas prácticas recae conjuntamente sobre las Facultades y Centros de la Universidad Pablo de Olavide, que diseñan los Planes de estudio correspondientes a las mismas, y realizan su seguimiento académico y a la Fundación Universidad-Sociedad, dado que es el instrumento para la búsqueda y captación de entidades y empresas donde el alumnado pueda realizar estas prácticas

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

Estas prácticas externas podrán realizarse preferentemente sobre uno de estos cuatro itinerarios:

Alto Rendimiento Deportivo (ARD).

Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte (EAFD).

Actividad Física y Salud (AFS)

Gestión Deportiva (GD)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Las figuras que participan en el diseño, puesta en marcha, supervisión y evaluación de la asignatura son básicamente tres; el Vicedecano de Prácticas Externas, el Tutor Académico de la Facultad del Deporte y el Tutor Laboral del Centro de Prácticas.

Vicedecano de Prácticas Externas

Existe un Vicedecano General de Prácticas que ostentará la representación de la asignatura. De entre sus funciones se destacan:

- Establecer contactos con centros potencialmente adecuados para que los alumnos de la Facultad del Deporte puedan realizar sus Prácticas externas.
- Captar y seleccionar centros adecuados donde el alumnado pueda desarrollar sus prácticas regladas.
- Asignar centros de prácticas al alumnado o aprobar la adecuación de los autogestionados por los mismos.
- Establecer mecanismos para detectar y mejorar carencias existentes durante el proceso, en colaboración con los profesores tutores académicos.
- Elaborar y modificar la guía docente de la asignatura, en relación a los cambios o modificaciones acaecidos en cada curso docente con el fin de mejorar la asignatura.

Profesor Tutor Académico de la Facultad del Deporte.

En relación al Plan de Organización Docente, diferentes profesores del área de educación física y deportiva del Departamento de Deporte e Informática

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

atenderán a los alumnos en los diferentes itinerarios de las Prácticas externas. De entre sus funciones se destacan:

- Tutorizar y evaluar al alumnado a su cargo.
- Convocar a los alumnos a sesiones de información, control y evaluación acerca de las Prácticas externas.
- Ser el responsable de la evolución y seguimiento del alumno en relación al cumplimiento de objetivos, realización de tareas, evaluación del proceso y a la detección y mejora de las carencias existentes.
- Establecer y mantener contacto con los Tutores Laborales de la estancia en prácticas del alumnado, visitar en la medida de lo posible y supervisar las acciones del alumnado en los centros, verificando el cumplimiento de los horarios de prácticas y la adecuada actuación del alumno en prácticas.
- Recoger y enviar las actas de cada una de las reuniones mantenidas con los alumnos tutorizados según el modo establecido.
- Trasladar las notas del alumnado bajo su tutela al Vicedecano de prácticas en el plazo establecido para ello.

La asignación del Tutor Académico debe ser antes de la incorporación de los alumnos a sus centros de práctica. Una vez que se le asignen los alumnos, el tutor deberá contactar con ellos para iniciar el proceso de tutorización para informarles con detalle de todos los aspectos relativos a las Prácticas externas y la planificación de las acciones comprendidas en la acción tutorial. En este último aspecto, son recomendables al menos 3 sesiones presenciales para cada alumno tutorizado, donde se planifiquen, se supervisen y se analicen las actividades realizadas en el centro de prácticas.

La 1ª Reunión debe realizarse ANTES de que el alumno vaya oficialmente al Centro a comenzar su periodo de prácticas. En esta sesión se deberán tratar y especificar asuntos relativos a los criterios específicos de evaluación, a lo que se espera de la actuación del alumno en el centro y de las actividades de seguimiento y evaluación. Se deberá facilitar al alumno los datos de contacto del Tutor Académico (al menos mail, teléfono, horarios de tutorías, ubicación de su despacho, etc.) para que se los haga llegar a su tutor Laboral. Estos datos se incluirán dentro de UNA CARTA DE PRESENTACIÓN que le facilitará el Tutor Académico a cada alumno, donde incluirán tanto datos de contacto del

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

alumno (nombre y apellidos, NIF, teléfono y mail) como los suyos anteriormente reflejados, para que los alumnos la lleven el primer día de prácticas. Una vez comiencen las prácticas, deberá solicitar a cada alumno que le haga llegar en el menor tiempo posible el horario en el que desarrollará sus prácticas y los datos de su Tutor Laboral, así como cualquier otra consideración que estime oportuna.

En una 2ª Reunión se realizará DURANTE el periodo de prácticas. En ella se discutirá acerca de los hechos acontecidos y la información recogida en el periodo de práctica ya desarrollado y se articularán las acciones pertinentes para el ajuste y optimización de las actividades a realizar en el periodo de prácticas restante.

En una 3ª reunión, se realizará DESPUÉS de finalizar el periodo de prácticas, donde entre otras se reflexionará acerca de las actividades realizadas en el centro y se concretarán las actividades de evaluación a entregar por el alumno, recordándoles aspectos referentes al formato y fecha tope de entrega (fecha fijada para la convocatoria oficial de examen establecido para la asignatura de Prácticas externas). No obstante, en esta sesión se podrá, si así se establece, recoger los trabajos de evaluación de los alumnos y el informe de evaluación del Tutor Laboral.

Finalmente, y tras atender a la pertinente revisión de calificaciones con sus alumnos, cada Tutor Académico deberá entregar al Coordinador de la asignatura (normalmente el Vicedecano de Prácticas externas) la calificación final de la evaluación de los alumnos que ha tutorizado (preferentemente en formato Excel) al menos 10 días antes del cierre de actas de cada convocatoria del presente curso académico.

Tutor Laboral del Centro de Prácticas

El Tutor Laboral/Supervisor es el profesional del centro de prácticas encargado de tutelar la práctica a desarrollar por el alumno y de evaluar las competencias actitudinales mostradas en un informe dispuesto a tal efecto (ver anexo II). Debe ser Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, o en casos excepcionales y de manera transitoria Licenciado en una titulación relacionada con el ámbito del itinerario correspondiente y/o tener al menos la titulación de Entrenador Nacional del deporte correspondiente en el itinerario de Rendimiento Deportivo.

El Tutor Laboral/Supervisor de Prácticas emitirá un informe sobre la evaluación actitudinal del alumno durante las prácticas, siendo su adecuación un requisito

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

indispensable para superar las mismas. Dicho informe se detalla en el Anexo II.

Existe una Guía orientativa de actuación para el Tutor Laboral en su labor de tutorización al alumno en prácticas, especialmente elaborada para aquellos Centros donde se carezca de procedimiento al respecto o para Tutores Laborales que por primera vez desempeñen esta función.

Se recomienda al alumno hacer llegar el Programa de la Asignatura, el fichero Guía Orientativa para el Tutor Laboral que se encuentra en la página Web de la Facultad y entregar igualmente los datos de tu Tutor Académico. (Teléfono institucional, mail y horario de tutorías).

Los alumnos podrán solicitar el centro de prácticas a partir de la finalización del periodo de matrícula. En el inicio del curso habrá una reunión con los alumnos para explicar todas las particularidades de la elección y autogestión. Desde la Facultad se permite que el alumno autogestione la plaza de prácticas que estime cumpla mejor sus expectativas, facilitándole la información necesaria para realizarlo autónomamente. El deberá enviar un mail al Vicedecano antes de la fecha de la 1ª Petición de las plazas, informando de ello al menos con el siguiente texto.

Estimado Profesor

He decidido autogestionar mi plaza de prácticas antes de finalizar el mes de Abril del presente curso académico, por lo que le informo que renuncio a la plaza que se me asigna desde la Facultad, asumiendo la responsabilidad y consecuencias que una incorrecta autogestión pudiese acarrearle.

Si el alumno no ha mandado este texto antes de la 1ª petición deberá elegir obligatoriamente una de las plazas que oferta la Facultad, según el procedimiento establecido.

El alumnado que tenga previsto hacer las Prácticas externas en un Centro concreto, podrá realizar una **Autogestión de su plaza de prácticas**, solicitándola al Vicedecano mediante el procedimiento detallado en el documento **Guía para la Autogestión del Centro de Prácticas**, publicado en

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

la Web de la Facultad y establecido a tal efecto. Posteriormente, tras estudiar la propuesta se emitirá un informe favorable o desfavorable de su petición atendiendo a lo establecido en la normativa.

La adjudicación del Centro donde el alumno realizará sus prácticas se realizará tras el inicio de la incorporación de los alumnos que hayan realizado la petición a través de ICARO, pocos días después de que se hayan cerrado las actas de la convocatoria de septiembre y haya concluido el periodo de matriculación, lo que nos sitúa aproximadamente entre octubre y noviembre.

Antes de comenzar las prácticas, todos y cada uno de los alumnos deberá cumplimentar su inscripción en ICARO de prácticas en el Área de Alumnos y Empresas de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide (Edificio 18, 1ª Planta) y recoger la documentación que entregará en su Centro de Prácticas que le facilitará la responsable de las Prácticas en dicha Fundación (M^a Ángeles Abato Marchena; mail: maabamar@fundacion.upo.es),. Recuerda que la información que te demanden en la Fundación para entregar al final de las prácticas no deberás entregarla a tu tutor académico.

CUADRO DE INCOMPATIBILIDADES

Con el fin de garantizar mínimamente la aplicación de conocimiento específico en el centro de prácticas, será necesario para adjudicar una plaza que el alumno haya superado las materias troncales de 3º curso más representativa del itinerario que la incluya; Actividad Física y Salud, Intervención docente de la Actividad Física y el Deporte y Entrenamiento Deportivo. En el caso de no haberla superado, no podrá realizar sus prácticas en dicho itinerario

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

6. EVALUACIÓN

La evaluación final del alumno en prácticas es responsabilidad del Profesor Tutor Académico. Los criterios generales de evaluación expuestos a continuación deberán ser de obligado cumplimiento para los alumnos.

Tras la convocatoria oficial del examen de Prácticas externas, el Tutor Académico deberá calcular la nota final del alumno, informarle por escrito y fijar un periodo de revisión de la misma. Una vez concluido dicho periodo, cada Tutor Académico hará llegar las correspondientes calificaciones al Vicedecano de Prácticas para que puedan ser incluidas en el acta, preferentemente 10 días antes del plazo estimado para el cierre de las mismas.

Finalmente, dada la importancia de los Convenios de Cooperación Educativa establecidos entre la Universidad y las diferentes instituciones que acogen a alumnos en prácticas, es importante saber que la actuación negligente por parte de un alumno de la Facultad durante sus prácticas podrá ser motivo suficiente para no superar la asignatura y apertura de un expediente académico disciplinario.

Criterios Generales de Evaluación

El alumno se evaluará atendiendo a los siguientes criterios generales:

1º. Evaluación del grado de consecución de competencias profesionales manifestadas, estimadas a través del Informe emitido por su Tutor Laboral, por el análisis de las situaciones planteadas en los diferentes seminarios concertados, por información emitida en las visitas que el Tutor Académico haya podido realizar en el Centro de Prácticas y por el análisis, nivel de reflexión y argumentación que refleja el alumno respecto al proceso en su memoria de prácticas. Es requisito fundamental para superar este apartado, y para superar la asignatura, que el tutor Laboral haya emitido un Informe Favorable del alumno.

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

Esta evaluación supondrá hasta un **40%** de la calificación final del alumno.

2º. Participación en Seminarios, Tutorías y otras actividades de interés para los alumnos referidas a las Prácticas externas. Su principal objetivo será discutir y reflexionar sobre la idoneidad de las competencias manifestadas y conocimientos aplicados hasta el momento, constituyéndose en marcos de aprendizaje significativo para el alumno.

Esta evaluación supondrá hasta un **20%** de la calificación final del alumno.

3º. Evaluación de la Memoria de Prácticas externas. A nivel general, en la Memoria de prácticas se valorarán y se penalizarán los siguientes criterios:

Se valorará:

Presentación
Adecuada Estructuración de la Memoria
Análisis de los contenidos de la Memoria
Claridad en la exposición de los apartados
Coherencia y amplitud suficiente en los contenidos
Calidad de las aportaciones personales
Utilización de bibliografía
Utilización de otros recursos didácticos

Se penalizará:

Defectos de forma y fondo
Cualquier tipo de plagio o falseamiento
Abundante información no pertinente

La presentación de la Memoria de las Prácticas externas tendrá la siguiente estructura:

Presentación en formato digital (enviar por correo-e).

La Primera página constará de título, autor/es, Nombre del Profesor Tutor (Facultad y Universidad), nombre del Tutor Laboral (Institución, Centro Educativo, Deportivo o Club), asignatura y curso académico. Deberá tener un Índice numerado y paginado.

Márgenes: 3 cm. Fuente: Times New Roman 12 pts. Párrafos justificados. Separación interlineado simple, 12 puntos espaciado anterior y posterior. Hojas paginadas y escritas a doble cara y encuadernación a canutillo.

Al final de curso, el alumnado entregará la Memoria de las Prácticas

GUÍA DOCENTE PARTE GENERAL

externas a su Tutor Académico en el lugar fijado para ello y como fecha límite el establecido en el calendario oficial de exámenes. La extensión será entre 15 y 35 folios. La Memoria de Practicas externas contendrá al menos los siguientes apartados:

- Análisis del centro
- Análisis del tutor laboral
- Análisis de la interacción con el grupo de trabajo.
- Análisis de la intervención profesional

Esta evaluación supondrá hasta un **30%** de la calificación final del alumno.

4º. Autoevaluación por parte del alumno. Que deberá estar justificado con un texto al menos de 10 líneas en la memoria de prácticas. En ella indicará la ponderación de 0 a 10.

Esta evaluación supondrá hasta un **10%** de la calificación final del alumno.

Criterios específicos de Evaluación

Podrán concretarse de manera específica y diferente para cada itinerario criterios específicos de evaluación, pero sin menoscabo de los criterios generales anteriormente descritos. El tutor académico deberá explicarlos y concretarlos en la primera reunión.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La asignatura de Prácticas externas podrá ser convalidada sólo por aquellos alumnos que la superen realizando estancias SENECA.

Previamente, no sólo deberán incluir esta asignatura (o su homóloga) en sus contratos sino que resulta requisito indispensable para su convalidación que la carga lectiva coincida o sea muy similar a la existente en el vigente Plan de Estudios.



**GUÍA DOCENTE
PARTE GENERAL**

7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL